



Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390-2016-MDB/ALC

Barranco, 01 AGO, 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad de Barranco, haciéndose necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se encarguen las funciones de dicho cargo;

Que, el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de Barranco, el mismo que está debidamente presupuestado; y

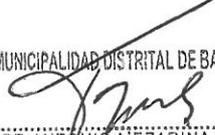
En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al CPC. DINO ALBERTO OJEDA SUAREZ, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Barranco, a partir del 02 de agosto de 2016, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Económico.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

"FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG"
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBASPLATA VALEJOS
Secretario General